CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2510 DE 2019
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2020

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**
PARTES:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT. 800.215.807-2** **MUNICIPIO DE MURILLO NIT. 800.010.350-8**

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS,** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 de 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultada según Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ANTONIO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.950.814 expedida en Murillo (Tolima), obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MURILLO**, en su calidad de **ALCALDE**, posesionado ante la Notaria Única del Circulo de Líbano, mediante acta No. 01 del 28 de diciembre de 2019, autorizado para contratar por la Constitución y la Ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, en razón a que anteriormente celebramos el convenio principal número 2510 del 24 de diciembre de 2019 y Adición No. 1 y Modificación No. 1 del 02 de agosto de 2020, hemos convenido prorrogar el convenio previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que con oficio del 19 de noviembre de 2020, EL MUNICIPIO solicita la prórroga del convenio.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Alcalde, la Directora Territorial Tolima, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Convenio, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones, Modificaciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No. 79 del 18 de diciembre 2020.

4). Que con Memorando SRT 80632 del 21 de diciembre de 2020, el Subdirector de la Red Terciaria y Férrea, solicita a la Dirección de Contratación dar trámite a la minuta de prórroga del convenio.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Convenio No. 2510 de 2019 y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Convenio No. 2510 de 2019, desde el 31 de diciembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud de EL MUNICIPIO y no implica sobrecostos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.

CTP

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente convenio se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., **a los 31 días del mes de diciembre de 2020.**

POR EL INSTITUTO:

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL MUNICIPIO:

ANTONIO JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE MURILLO

Vo Bo. Minuta: Sofía Santanfé - Abogada D.C.
Vo Bo. Minuta: Yavira Florián Castañeda - Coordinadora D.C.